

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Fenecido el término que se le concedió a la parte interesada en el asunto de la referencia en auto que antecede, se Dispone:

Por secretaría, requiérase al apoderado de los herederos reconocidos en el asunto de la referencia al correo electrónico por este suministrado, para que informe al juzgado, si efectivamente se liquidó la sucesión de la referencia a través de Notaría, en caso afirmativo allegue copia de la misma, lo anterior, para disponer lo pertinente sobre el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°24 De hoy 9 DE ABRIL DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Código de verificación:

66e61b194831c4196213afc2bbf6e5aa962c7884e21d99df4084c7f9e4419aa0

Documento generado en 08/04/2021 10:42:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>